

Ordenanza N° 509/93

Basenkamp, 6 de septiembre de 1993.-

Visto:

La presentación realizada por el Sr. Antonio Caputto solicitando la exención del pago de la Base de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad por la fábrica de productos lácteos de su propiedad.-

Y considerando:

Que se trata de una industria que desarrolla sus actividades dentro del ejido Municipal ocupando un importante número de empleados.-

Que ha realizado inversiones de importancia por lo correspondiente generación de mano de obra.-

Que se promueva con veniente apoyar las industrias locales.-

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Basenkamp; sanciona con fuerza de:

Ordenanza

Art. 1°) Exímase del pago de la Base por Inspección Sanitaria Higiene, Profilaxis y Seguridad a la fábrica de Productos Lácteos de propiedad del Sr. Antonio Caputto, ubicada en la intersección del acceso a Basenkamp en Ruta N° 12 por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año.-

Art. 2º) Para acceder a los beneficios de lo dispuesto en el Art. 1º) deberá tener regularizada su situación impositiva para con el Municipio hasta el mes de julio del año 1993.-

Art. 3º) regístrese, publíquese, archívese.-

GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE